



HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	Decreto No. 1285-13 II P.O. Fecha de Aprobación: 2013.06.04 Entrada en vigor: 2015.03.06 Observaciones: Expedición de la Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua.	Nueva Ley.	P.O.E. 2014.06.21/No. 50
2	Decreto No. 1371-2016 II P.O. Fecha aprobación: 2016.05.04 Entrada en Vigor: 2016.07.21 Observaciones: La presente reforma tiene el objetivo de incluir a los propietarios de inmuebles y edificaciones abandonados, de la obligación de la limpieza de sus exteriores para evitar la proliferación de focos de infección y prevenir que se conviertan en espacios de inseguridad.	Se reforma la fracción XX del artículo 8.	P.O.E. 2016.07.20/No. 58
3	Decreto No. 1567-2016 XXI P.E. Fecha Aprobación: 2016.09.22 Entrada en Vigor: 2016.11.20 Observaciones: La presente reforma tiene el objetivo de robustecer el marco jurídico incluyendo criterios que enriquecerán la Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos en el Estado	Se reforma la fracción IV, del artículo 5° recorriéndose su contenido actual y subsecuente y se adiciona una fracción XXXIII; se reforma la fracción XXI, del artículo 6, y se adiciona una XXII, se modifican los artículos 41, 42 del Título Tercero, Capítulo II.	P.O.E. 2016.11.19/No. 93
4	Decreto No. LXV/RFCLC/0266/2017 I P.E. Fecha de Aprobación: 2017.01.26 Entrada en Vigor: 2017.02.23 Observaciones: Se reforman la Constitución Política y diversos ordenamientos estatales a fin de armonizar la legislación que en materia de Desindexación del Salario Mínimo; y establecer la Unidad de Medida de Actualización.	Se reforma el artículo 74, fracción V.	P.O.E. 2017.02.22/No. 15
5	Decreto No. LXV/RFLEY/0838/2018 XIV P.E.	Se adiciona la fracción IX al artículo 21.	P.O.E. 2018.08.29/No. 69



	Fecha Aprobación: 2018.07.12 Entrada en Vigor: 2019.08.29 Observaciones: A partir de un año posterior a la fecha de publicación del presente decreto, quienes producen o distribuyen bolsas de plástico deberán utilizar únicamente aquellas que sean de material biodegradable.		
6	Decreto No. LXV/RFLEY/0890/2018 XVIII P.E. Fecha de Aprobación: 2018.08.30 Entrada en vigor: 2018.10.21 Su obligatoriedad inicia 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto. Observaciones: La presente reforma tiene como finalidad que se distribuyan popotes elaborados con materiales biodegradables .	Se adiciona al artículo 22, la fracción X.	P.O.E. 2018.10.20/No. 84